

En relación con la solicitud de observaciones al **“DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 53/2016, DE 31 DE MAYO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULAN LOS PREMIOS TAURINOS DE LA FERIA DE SAN ISIDRO DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS»**, se informa que por parte de la Consejería de Transportes e Infraestructuras no se realizan observaciones al contenido de la norma.

Madrid, a fecha de firma.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,